



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento que indica
DECRETO ALCALDICIO N° 14807.- /
Monte Patria, 14 de septiembre de 2018.

- VISTOS:** - La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. N° 693 del 03 de septiembre de 2018, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva.

- DECRETO:** 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Filosofía en reemplazo, en el:
Liceo : PRESIDENTE EDUARDO FREI MONTALVA.
Ciudad : MONTE PATRIA.
Nombre : **ARNALDO FELIPE PONCE ANDAUR**.
RUT : N° [REDACTED].
Profesión : Profesor de Enseñanza Media en Filosofía, Grado de Licenciado en Educación, Grado Licenciado en Filosofía, Título conferido con fecha 10 de mayo de 2013, otorgado por la Universidad de Valparaíso Chile.
- 2.- Periodo de la prórroga : 31 de agosto de 2018 hasta el 27 de septiembre de 2018, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA.
- 4.- Motivo de la prórroga : Ord. N° 693 del 03 de septiembre de 2018, de la dirección del Liceo Pde. Edo. Frei Montalva, en reemplazo de la Srta. Elena López Delgado, acogida a reposo por accidente del trabajo.
- 5.- Jornada ordinaria : 34 horas cronológicas semanales.
- 6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza : Media.
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual.
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Pablo Barrantes Díaz



Camilo Ossandon Espinoza

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ / HCS / DPM / Apo.

- Municipalidad de Monte Patria.
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a).
- Carpeta.